



SELO QVARTO . ANO
DE MIL, SETECIENTOS
Y TRENTA Y CINCO

se hallare ausente y en su lugar que legimada la macha la
Real Sumia de la p[ro]vincia a fin de que o[mn]es vayan
en lugar de su juicio y para la paga de lo que se yvan
que deuen llevar los soldados por los tres dias segun la real
ordenanca y el gasto que se le ofica a la persona que ad
pasar a otra Ciudad a llevar los testimonios de la Obedien
cia de la Real Sumia con otra Remision se libren de la paga de
que con venga ya mas pronta y con esto se caso que ay
sant. y firmaron los señores

Antemi
Honorable
Carrion Carrion

